

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla de San Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona, y a 25 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**ANUNCIOS OFICIALES**  
Núm. 4428  
TRIBUNAL PROVINCIAL de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

#### Relación de pleitos incoados ante el mismo

Don José Gatell y Gatell, Secretario del Tribunal provincial Contencioso-administrativo de Tarragona. Certifico: Que ante este Tribunal y por el Procurador D. Manuel de Peñarrobía, a nombre de D. Juan Aragonés Blanch, ha sido interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra providencia del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 3 de Abril último, recaída en expediente que se siguió a dicho señor por defraudación en el ejercicio de industria en la fabricación de aceite de oliva.

Y para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración, expido la presente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona a 30 de Mayo de 1919.—José Gatell.

Núm. 4429  
Don José Gatell y Gatell, Secretario del Tribunal provincial Contencioso-administrativo de Tarragona. Certifico: Que ha sido interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. Manuel de Peñarrobía, a nombre de D. José Bau Vergés, recurso Contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación de Hacienda, fecha 8 de Abril último, recaída en expediente que se siguió contra dicho señor por defraudación en el ejercicio de industria para la elaboración de aceite de oliva.

Y para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración, expido la presente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona a 30 de Mayo de 1919.—José Gatell.

...ente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona a 30 de Mayo de 1919.—José Gatell.

Núm. 4430  
Don José Gatell y Gatell, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Tarragona. Certifico: Que ha sido interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. Manuel de Peñarrobía, a nombre de D. Elvira Brunet e Ila y D. José Perepons Brunet, recurso Contencioso administrativo contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 27 Marzo último, recaída en expediente que contra dichos señores se siguió por defraudación en el ejercicio de industria en la fabricación de aceite de oliva.

Y para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración, expido la presente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona a 30 de Mayo de 1919.—José Gatell.

Núm. 4431  
Don José Gatell y Gatell, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Tarragona. Certifico: Que ha sido interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. Manuel de Peñarrobía, a nombre de D. Francisco Arasa Marro, recurso Contencioso administrativo contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 3 de Abril 1919, recaída en expediente que se le siguió por defraudación en el ejercicio de industria para la fabricación de aceite de oliva.

Y para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración, expido la presente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en Tarragona a 30 de Mayo de 1919.—José Gatell.

Núm. 4432  
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

**Automóviles**  
Don Pedro Marcó Cabré, vecino de Tarragona, ha solicitado en este Gobierno civil autorización para establecer un servicio público de viajeros con un coche automóvil marca «Berna» de

30 HP. entre Tarragona y Reus y viceversa pasando por las carreteras de Castellón a Tarragona y de Reus a Vilaseca o directamente por la de Alcolea del Pinar a Tarragona, según sea el estado futuro en que se hallen dichas carreteras, aplicándose para tal servicio la tarifa y horario siguiente:

**Tarifa**

Tarragona a Reus o viceversa	1.25 pts.
Tarragona a Vilaseca o viceversa	0.75 »
Reus a Vilaseca o viceversa	0.75 »

**Horario**

De Tarragona a Reus por Vilaseca, a las	8 horas
De idem a idem directa	9.30 »
De idem a idem Vilaseca	13 »

De idem a idem directa. 20 horas  
De Reus a Tarragona por Vilaseca. 8.50 »  
De idem a idem directa. 10.30 »  
De idem a idem Vilaseca 15 »  
De idem a idem Vilaseca 20.50 »

Y en virtud de lo prevenido en el art. 3.º apartado (C) del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha siguiente a la de su inserción, puedan presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren procedentes.  
Tarragona 2 de Junio de 1919.—  
El Jefe de la Sección, José Cabestany.

### Núm. 4433 JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

**ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES**  
Resultado del escrutinio en los Distritos y Secciones que a continuación se expresan, según los certificados recibidos hasta la fecha y que se publica en el *Boletín oficial* con arreglo a lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

#### Distrito electoral de la Circunscripción

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Nonques	Nobobas	Albani	Veriana	En blanco	Perillos
Aleixar	Unico	Unica	45	34	411	121		
Alforja	1.º	Unica	88	58	110	46	1	24
	2.º	Unica	116	53	89	41		34
Almoster	Unico	Unica	36	32	46	24		
Altafulla	Unico	Unica	64	58	24	58	1	
Arbolí	Unico	Unica	45	44	102	41		
Argentera	Unico	Unica	43	37	36	10		
Bellmunt	Unico	Unica	58	39	77	86	45	2
Bogias del Campo	Unico	Unica						
Botarell	Unico	Unica	10	54	33	51	23	
Cabacés	Unico	Unica	168	127	73	92		
Cambrils	1.º	Unica						
	2.º	Unica	223	163	79	148		
Canonja	Unico	Unica	120	77	123	158	2	2
Capafons	Unico	Unica	56	54	56	55		
Capsanes	Unico	Unica	161	127	88	98		
Castellvell	Unico	Unica	181	95	71	55		
Catllar	Unico	Unica	150	40	79	117		5
Ciurana	Unico	Unica						
Constantí	1.º	Unica	144	115	222	116		9
	2.º	Unica	141	174	107	102		4
Cornudella	1.º	Unica	58	54	29	40	3	2
	2.º	Unica	50	71	26	31	1	1



PUEBLOS QUE COMPRENDE	Districtos	Secciones	Nombros	Noblu	Albani	Yerana	En blanco	Perdidos
Creixell.....	Unico.	Unica.	17	35	22	50		
Dosaiguas.....	Unico.	Unica.	45	20	12	17	2	1
Esplugu Francoli.....	1.er	Unica.	140	110	80	60		
	2.o	1.a	80	90	40	30		
		2.a	70	70	30	35		
	1.er	1.a	81	52	59	59		40
		2.a	80	50	50	57		45
Falset.....	2.o	1.a	64	57	70	63	1	27
		2.a	74	61	64	50		47
Febró.....	Unico.	Unica.	66	53	33	61	2	
Gratallops.....	Unico.	Unica.	12	59	79	21		
Guiamets.....	Unico.	Unica.	17	185	196	73		
Irlas.....	Unico.	Unica.	17	87	63	21		1
Marsá.....	Unico.	Unica.	41	135	93	40		4
Maspujols.....	Unico.	Unica.	85	115	119	117		
Molá.....	Unico.	Unica.	94	148	89	150		
Mont.º Tarragona.....	1.er	Unica.	46	87	48	85		
Montroig.....	2.o	Unica.	118	143	36	145	3	72
Morell.....	Unico.	Unica.	45	26	17	52		
Morera.....	Unico.	Unica.	39	24	37	63		1
Musara.....	Unico.	Unica.	47	38	5	65		
Nou.....	Unico.	Unica.	61	24	32	50		
Pallaresos.....	Unico.	Unica.	72	58	7	54		
Perafort.....	Unico.	Unica.	77	83	79	92		4
Pobla de Mafumet.....	Unico.	Unica.	94	82	16	51	9	38
Pobla de Montornés.....	Unico.	Unica.	70	45	35	47		
Poboleda.....	Unico.	Unica.	44	28	49	35		
Porrera.....	Unico.	Unica.	122	46	95	50		15
Pradell.....	Unico.	Unica.	146	29	77	82		
Prades.....	Unico.	Unica.	91	27	71	35		
Renau.....	Unico.	Unica.	124	38	125	67		
	1.a	Unica.	110	67	108	58	5	22
	2.a	Unica.	93	52	74	41		
	3.a	Unica.	122	63	93	77		
	4.a	Unica.	88	57	76	49	1	5
	5.a	Unica.	97	58	68	51		7
	6.a	Unica.	184	70	73	53	3	28
	7.a	Unica.	116	42	85	52	2	13
	8.a	Unica.	161	53	117	51		9
	9.a	Unica.	105	71	93	65		
	10.a	Unica.	145	60	60	40	4	16
	11.a	Unica.	89	42	67	53		
	12.a	Unica.	80	28	65	51		9
Riera.....	Unico.	Unica.	59	77	119	85		
Riudecañas.....	Unico.	Unica.	43	45	33	36	1	123
Riudecols.....	Unico.	Unica.	91	66	72	56	2	56
	1.er	Unica.	83	64	61	92		
Riudoms.....	2.o	1.a	29	58	65	55		
		2.a	34	68	69	65		
Rojals.....	Unico.	Unica.	31	46	33	30		
Rourell.....	Unico.	Unica.	40	65	55	40		1
Salomó.....	Unico.	Unica.	69	87	59	71		
Secuita.....	Unico.	Unica.	91	23	82	33		12
Selva.....	Unico.	Unica.	69	22	86	72		1
	2.o	Unica.	81	182	44	127		1
Tamarit.....	Unico.	Unica.	141	23	102	124		
	1.er	Unica.	150	113	115	103	32	
	2.o	1.a	129	116	123	92		
		2.a	110	94	116	109	5	
	3.er	Unica.	118	69	122	82	4	
		1.a	75	77	107	134	2	42
		2.a	94	120	101	132	13	
Tarragona.....	4.o	1.a	192	79	87	100		
		2.a	83	48	65	63	23	
	5.o	1.a	89	62	99	71		18
		2.a	84	95	62	104		
	6.o	1.a	34	189	42	235		
		2.a	68	52	61	54		46
	7.o	1.a	148	104	119	80	4	
		2.a	4	6	60	50		
Torre Fontaubella.....	1.er	Unica.	197	52	37	24		8
Torredembarra.....	2.o	Unica.	152	94	60	33	1	
Toroja.....	Unico.	Unica.	37	68	42	40		7
Ulldemolins.....	Unico.	Unica.	418	80	91	123		
Vallclara.....	Unico.	Unica.	135	30	59	30		3
Vespella.....	Unico.	Unica.	8	33	16	35		
V.º Escornalbou.....	Unico.	Unica.	130	73	54	110	1	
Vilanova Prades.....	Unico.	Unica.	128	58	42	27		
Vilaplana.....	Unico.	Unica.	198	49	50	44		
Vilaseca.....	1.er	Unica.	127	64	54	45	4	
	2.o	Unica.	162	68	43	41	1	
Vilèlla alta.....	Unico.	Unica.	103	49	31	44	6	
Vilèlla baja.....	Unico.	Unica.	147	60	62	71		1
Vimbodí.....	Unico.	Unica.	135	50	43	54	1	21
Vinols.....	Unico.	Unica.						

Distrito electoral de Roquetas

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Districtos	Secciones	Kindelán	Perez de Rozas	En blanco	Perdidos
Alcanar.....	1.er	1.a				
		2.a				
Aldover.....	2.o	1.a				
		2.a				
Alfara.....	Unico.	Unica.	225	53	2	1
	Unico.	Unica.	109	24		
	Unico.	Unica.	180	101		
Amposta.....	1.er	1.a	140	105		
		2.a	142	84		
	2.o	1.a	71	72		
		2.a	84	190		
Arnes.....	Unico.	Unica.	81	42	3	
	1.er	1.a	118	90	4	
		2.a	116	154	2	
Cenia.....	2.o	Unica.	56	75		
	1.er	Unica.	48	78		
Cherta.....	2.o	Unica.	85	31		2
Freginals.....	Unico.	Unica.	194	94		
Galera.....	Unico.	Unica.	109	43	1	
	1.er	Unica.	97	39		
	2.o	Unica.	120	123		
Horla.....	2.o	Unica.	160	157		
Mas de Barberans.....	Unico.	Unica.	210	62		
Masdenverge.....	Unico.	Unica.	88	27		
Pauls.....	Unico.	Unica.	214	68		
	Unico.	Unica.	200	107		
	1.a	Unica.	134	103		
	2.a	Unica.	170	129		
Roquetas.....	2.o	1.a	100	137		2
		2.a	82	98		
	1.er	1.a	93	124		1
		2.a	80	174		
	1.a	Unica.	109	55		2
	2.a	Unica.	57	47		
Santa Bárbara.....	2.o	Unica.	94	66		
	1.a	Unica.	213	60	2	1
	2.a	Unica.	206	49	2	3
S. Carlos Rápita.....	1.a	Unica.	122	8		
	2.a	Unica.	170	63		1
	3.er	Unica.	133	11		

Distrito electoral de Tortosa

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Districtos	Secciones	Domingo	A. de León	En blanco	Perdidos
Amella.....	1.er	Unica.	124	99		
	2.o	Unica.	124	99		
Benifallet.....	1.er	Unica.	124	99		
	2.o	Unica.	124	99		
Collejou.....	Unico.	Unica.	124	99		
Ginestar.....	Unico.	Unica.	124	99		
Perelló.....	1.er	Unica.	124	99		
	2.o	Unica.	124	99		
Pratdip.....	Unico.	Unica.	124	99		
Rasquera.....	Unico.	Unica.	124	99		
Tivenys.....	Unico.	Unica.	124	99		
Tivissa.....	1.er	Unica.	124	99		
	2.o	Unica.	124	99		
	3.a	Unica.	124	99		
	4.a	Unica.	124	99		
	5.a	Unica.	124	99		
	6.a	Unica.	124	99		
	7.a	Unica.	124	99		
	8.a	Unica.	124	99		
	9.a	Unica.	124	99		
	10.a	Unica.	124	99		
Tortosa.....	1.a	Unica.	124	99		
	2.a	Unica.	124	99		
	3.a	Unica.	124	99		
	4.a	Unica.	124	99		
	5.a	Unica.	124	99		
	6.a	Unica.	124	99		
	7.a	Unica.	124	99		
	8.a	Unica.	124	99		
	9.a	Unica.	124	99		
	10.a	Unica.	124	99		
Vandellós.....	1.er	Unica.	124	99		
	2.o	Unica.	124	99		



Distrito electoral de Valls

Table with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, Distritos, Secciones, Colom, Rendé, Zaragoza, En blanco, Perdidos. Lists various towns and their electoral data.

Distrito electoral de Vendrell

Table with columns: PUEBLOS QUE COMPRENDE, Distritos, Secciones, Figueras, Arquer, En blanco, Perdidos. Lists various towns and their electoral data.

Tarragona 3 de Junio de 1919. — El Presidente, Ramón M. Rmo.

Núm. 1434

EDICTO. Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal contra Ursula Escrivá Ripoll, hoy José Nomen Margalef, por descubiertos de la contribución territorial urbana amillarada, correspondientes a los primeros al tercer trimestres de 1917 y primero al cuarto de 1918, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente...

Y al objeto de que el deudor, sus herederos u otra persona que legalmente les represente y que se crean con derecho sobre la finca adjudicada puedan concurrir a dicho otorgamiento de escritura, se les requiere por medio del presente edicto...

Ayuntamiento consubstancial de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1919.

Día 4. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Idem registra los Boletines oficiales. Idem acuerda desiguar una Comisión de Sres. Concejalas para que asista a la procesión del Viernes Santo en dicho acto...

sas números pares de la calle de la Unión para convenientemente manera de sufragar el coste y ampliación de las aceras. Reparar un boquete existente en la pared de cerca de un solar de la Rambla de Castelar. Se conceden los arriendos de agua eventual que solicitan los Sres. D. José Ferrán Masgoret y D. Renato Forgas. Idem acuerda la reclusión en el Manicomio de Reus de la alienada Carmen Batista Llorens. Idem aprueba la nómina de las multas impuestas por los Agentes municipales durante el primer trimestre del corriente año. Idem acuerda la inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad a don Roque Estrada Vidal...



Idem aprueba la división de secciones para la formación de la Junta municipal. Idem acuerda que el Delegado de esta Corporación que tenga de acudir a la reunión de los representantes de varios Ayuntamientos que se celebrará en Valencia, vaya con criterio formado de los pueblos de este partido que tengan exceso de productos para establecer un intercambio. Día 28. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Idem registran los Boletines oficiales. Idem aprueba una cuenta presentada por la Comisión de Fomento. Idem acuerda el derribo de los lienzos de muro romano existentes en el solar que ha de ocupar la Plaza Mercado en la parte alta de la población. Idem autoriza a D. Julián Delgado para construir un edificio en la calle de Colón. Idem acuerda que sobre la mesa de dictamen de esta Comisión de Fomento proponiendo se declare sobrante de vía pública una parcela de terreno existente en la plaza llamada del Peso del barrio de San Pedro, y un voto particular desistiendo de lo propuesto. Idem autoriza a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento obsequie a los congresistas que asistan al tercer Congreso médico que se celebrará en esta capital los días 27, 28 y 29 del próximo mes de Junio. Idem acuerda pases a Contaduría los presupuestos del Interior y el de Esanche para el actual ejercicio de 1919-20 aprobados por el Sr. Gobernador. Idem se celebrará la fiesta del trabajo de 19 de Mayo de 1919. El Secretario, R. Nogués. Tarragona 14 de Mayo de 1919. El Secretario, R. Nogués. Tarragona 19 de Mayo de 1919. Aprobado en sesión de hoy. Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués. V. B. — El Alcalde, Manuel Orovio. Núm. 1435. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja. Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal correspondiente al actual año económico de 1919-20, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examenes y reclamación. Torroja 30 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Ramón Escoda. Núm. 1436. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa. Aprobado en principio el padrón del arbitrio sobre carros para el ejercicio económico de 1919-1920, se anuncia su exposición al público durante el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial. Tortosa 30 de Mayo de 1919. — El Alcalde, D. Piñana. — Por A. de S. E., el Secretario, Juan Pardo. Núm. 1437. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal. Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1920, conforme a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Julio próximo las declaraciones de alta y baja, a fin de ser incluidas en dicho apéndice. Sarreal 1.º de Junio de 1919. — El Alcalde, Florencio Fornés.

Núm. 1438. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Collejou. Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1920 a 1921, conforme a lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril de 1919, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el presente mes de Junio las declaraciones de alta y baja, a fin de ser incluidas en dicho apéndice. Collejou 1.º de Junio de 1919. — El Alcalde, Juan Vaquer. Núm. 1439. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó. Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, celebrada en el día 22 del actual, el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1919 a 1920, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan: Sección 1.ª — Sebastián Alsina y Dolores Roca Orléans y abispa. Sección 2.ª — Antonio Figueras Baster y José Marimón Pujol. Sección 3.ª — Antonio Guàrdia y Juan Lamich Tell. Masó 29 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Sebastián Ferré. PROVIDENCIAS JUDICIALES Núm. 1440. Don Mariano López-Palacios y Romoallo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gandesa. Por el presente que se expide en méritos de las diligencias que se siguen de oficio sobre exacción de costas impuestas a los herederos de Sebastián Roca Ripoll en el juicio declarativo de mayor cuantía por ésta promovido, contra D. Manuel Preseoli Costa, sobre reconocimiento de hija natural, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente: Una casa sita en la villa de Miravel, calle del Banco, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos, de extensión unos treinta metros cuadrados, poco más o menos, y linda a la derecha con patio de los sucesores de Tomás Lozano, a la izquierda con casa de Manuel Pedrola Grifó y por detrás con rucas comunes, valorada en seiscientos cincuenta pesetas 650 ptas. El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de Julio próximo venidero y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirá postora que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado a la casa que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía en el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, y que la casa se saca a subasta sin sujeción a la falta de títulos de propiedad. Dado en Gandesa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — Mariano L. Palacios. — El Secretario, Adolfo Pascó. Núm. 1441. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, por D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal en reclamación de noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y ocho, procedentes de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece hoy a Juan Mas Espuny, quien lo tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, a fin de que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Juan Mas Espuny, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1442. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, por D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal en reclamación de sesenta y cuatro pesetas, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis, mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, a fin de que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Valero Castell, no constando su segundo apellido, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1443. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado a instancia de D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal sobre reclamación de cantidad procedente de pensión de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad, que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece a Valero Castell, cuyo segundo apellido se ignora, y quien tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad, con suma veinticuatro pesetas, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis, mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y seis de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, para que concurren con todas las pruebas y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Valero Castell, no constando su segundo apellido, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1444. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, por D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal sobre reclamación de cantidad procedente de pensión de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad, que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece hoy a Juan Mas Espuny, quien lo tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, a fin de que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Juan Mas Espuny, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1445. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado a instancias de D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal sobre reclamación de cantidad procedente de pensión de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad, que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece a Valero Castell, cuyo segundo apellido se ignora, y quien tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad, con suma veinticuatro pesetas, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis, mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, para que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Valero Castell, no constando su segundo apellido, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental.

Núm. 1443. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado a instancia de D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal sobre reclamación de cantidad procedente de pensión de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad, que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece a Francisco Aragónes Valls, quien tiene inscrita a su nombre en el Registro de la propiedad, con suma veinticuatro pesetas, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos dos a los años mil novecientos diez y ocho, ambos inclusive; habiendo acordado señalar para la comparecencia de las partes a juicio el día diez y seis de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, para que concurren con todas las pruebas y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Francisco Aragónes Valls, de ignorado domicilio y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1444. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, por D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal en reclamación de noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y ocho, procedentes de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece hoy a Juan Mas Espuny, quien lo tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, a fin de que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Juan Mas Espuny, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1445. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado a instancias de D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal sobre reclamación de cantidad procedente de pensión de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad, que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece a Valero Castell, cuyo segundo apellido se ignora, y quien tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad, con suma veinticuatro pesetas, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis, mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, para que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Valero Castell, no constando su segundo apellido, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental.

Núm. 1443. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado a instancia de D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal sobre reclamación de cantidad procedente de pensión de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad, que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece a Francisco Aragónes Valls, quien tiene inscrita a su nombre en el Registro de la propiedad, con suma veinticuatro pesetas, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos dos a los años mil novecientos diez y ocho, ambos inclusive; habiendo acordado señalar para la comparecencia de las partes a juicio el día diez y seis de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, para que concurren con todas las pruebas y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Francisco Aragónes Valls, de ignorado domicilio y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1444. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, por D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal en reclamación de noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y ocho, procedentes de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece hoy a Juan Mas Espuny, quien lo tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, a fin de que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Juan Mas Espuny, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental. Núm. 1445. Don José Vaquer Sacanella, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tortosa. Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado a instancias de D. Primitivo Ayuso Colina, se ha promovido juicio verbal sobre reclamación de cantidad procedente de pensión de un censo enfiteutico que pesa sobre una heredad, que describe en su demanda, y cuyo dominio útil pertenece a Valero Castell, cuyo segundo apellido se ignora, y quien tiene inscrito a su nombre en el Registro de la propiedad, con suma veinticuatro pesetas, importe de las pensiones correspondientes a los años mil novecientos diez y seis, mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho; habiendo acordado señalar para la comparecencia a juicio de las partes el día diez y siete de Junio próximo, a las once, previa citación de aquéllas, para que concurren con todas las pruebas, y el demandado provisto además de su cédula personal; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si incomparciere y expedir el presente a los efectos de la citación del demandado, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido a su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo. Y para que tenga efecto la citación del expresado Valero Castell, no constando su segundo apellido, cuyo domicilio se ignora, y caso de haber fallecido su herencia yacente o herederos desconocidos del mismo, libro y firmo el presente en Tortosa a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — José Vaquer. — Por su mandato, J. Huguet Cid, Secretario accidental.